

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1. AREA USUARIA

Subgerencia Macro Región VI Iquitos - Agencia 2 Yurimaguas, Agencia 3 Puerto Inca, Agencia 3 Irazola, Agencia 3 Soritor, Agencia 3 San José de Sisa y Agencia 3 San Lorenzo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición e Instalación de Mobiliario para la Agencia 2 Yurimaguas, Agencia 3 Puerto Inca, Agencia 3 Irazola, Agencia 3 Soritor, Agencia 3 San José de Sisa y Agencia 3 San Lorenzo del Banco de la Nación.

SMR/7220-1698.1	Adquisición e instalación de mobiliario - Agencia 2 Yurimaguas
SMR/7220-1698.2	Adquisición e instalación de mobiliario - Agencia 3 Soritor
SMR/7220-1698.3	Adquisición e instalación de mobiliario - Agencia 3 Puerto Inca
SMR/7220-1698.4	Adquisición e instalación de mobiliario - Agencia 3 Irazola
SMR/7220-1698.5	Adquisición e instalación de mobiliario - Agencia 3 San José de Sisa
SMR/7220-1698.6	Adquisición e instalación de mobiliario - Agencia 3 San Lorenzo

3. FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO

Mejorar las condiciones de atención al público y de trabajo del personal en las agencias de la Macro Región VI Iquitos del Banco de la Nación, mediante la adquisición de mobiliario funcional, ergonómico y de calidad, que optimice el uso del espacio y asegurando condiciones cómodas y eficientes para el desempeño del personal y la experiencia del usuario.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquirir mobiliarios de atención al público que cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos.
- Garantizar la funcionalidad, ergonomía y durabilidad del mobiliario en las agencias de la Macro Región VI Iquitos del Banco de la Nación.
- Optimizar los espacios de atención y trabajo en las agencias beneficiarias, mejorando la experiencia del usuario y el desempeño del personal.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:

Vinculado al Plan Operativo Institucional 2025: OEI 10 "Garantizar la estabilidad operativa"

6. CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – CUBSO:

1	5611151100071093	ESCRITORIO DE MELAMINA CON 4 GAVETAS
2	5611151200391320	ESCRITORIO TIPO MODULO DE ATENCION DE MELAMINA RECTO CON 2 GAVETAS Y PROTECTOR DE ACRILICO

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN(ES)

7.1 Descripción

La adquisición de los bienes comprende la fabricación, armado y entrega de los mobiliarios:



- Módulos Recibidor/Pagador RP (12 unds.)
- Módulos Recibidor/Pagador accesible RPD (5 unds.)
- Módulos de plataforma MP (2 unds).

Cada mobiliario debe incluir los respectivos accesorios indicados en el Anexo 1, adjunto al presente TDR. En donde también se encuentran descritas las dimensiones, formas, medidas, materiales, texturas, colores, etc, para su fabricación.

7.2 Actividades

❖ PRIMERA ETAPA

Esta etapa comprende todas las actividades necesarias para la elaboración de los bienes solicitados. A continuación, se presenta el detalle de los bienes a adquirir, especificando por agencia el tipo de mobiliario requerido, la cantidad correspondiente y las características referidas en el Anexo 1.

ÍTEM	AGENCIA	TIPO DE MOBILIARIO	CANT. POR TIPO DE MOBILIARIO	CANTIDAD POR AGENCIA	UND. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1.00	AGENCIA 2 YURIMAGUAS	Módulo de Plataformas MP	2	2	unds.	Ver Anexo 1. Incluye planos constructivos (Lám MP-01) y Especificaciones Técnicas.
2.00	AGENCIA 3 PUERTO INCA	Módulo Recibidor/Pagador RP	2	3	unds.	Ver Anexo 1. Incluye planos constructivos (Lám RP-01, RP-02, RPD-01, RPD-02, RPD-03) y Especificaciones Técnicas.
		Módulo Recibidor/Pagador accesible RPD	1			
3.00	AGENCIA 3 IRAZOLA	Módulo Recibidor/Pagador RP	2	3	unds.	
		Módulo Recibidor/Pagador accesible RPD	1			
4.00	AGENCIA 3 SORITOR	Módulo Recibidor/Pagador RP	4	5	unds.	
		Módulo Recibidor/Pagador accesible RPD	1			
5.00	AGENCIA 3 SAN JOSE DE SISA	Módulo Recibidor/Pagador RP	2	3	unds.	
		Módulo Recibidor/Pagador accesible RPD	1			
6.00	AGENCIA 3 SAN LORENZO	Módulo Recibidor/Pagador RP	2	3	unds.	
		Módulo Recibidor/Pagador accesible RPD	1			



- El contratista deberá realizar una visita técnica a las instalaciones de cada una de las agencias, con el fin de inspeccionar los espacios asignados para los nuevos módulos. Esta visita permitirá verificar y contrastar las dimensiones reales del lugar con las especificaciones técnicas y planos proporcionados, a fin de garantizar la compatibilidad del mobiliario y prevenir cualquier inconveniente relacionado con diferencias de medidas o falta de espacio.
- Adquisición de insumos y materiales requeridos para la fabricación del mobiliario, según los estándares establecidos.
- Control de calidad durante y posterior al proceso de fabricación de los mobiliarios.
- Registro fotográfico de los bienes antes, durante y después del proceso de fabricación, así como previo a su traslado al lugar de destino. Las fotografías deberán ser enviadas por correo electrónico al administrador de cada agencia, quien será el responsable de canalizar la información con el área técnica correspondiente para aclarar cualquier duda y evitar errores en la fabricación de los mobiliarios.

❖ SEGUNDA ETAPA

Esta etapa contempla la logística de transporte, entrega, despacho e instalación (armado físico del mobiliario en las agencias respectivas) de los módulos con sus respectivos accesorios a cada una de las agencias ubicadas en las siguientes direcciones:

ÍTEM	AGENCIA	DIRECCIÓN
1.00	AGENCIA 2 YURIMAGUAS	Calle Teniente Cesar López N° 622, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.
2.00	AGENCIA 3 PUERTO INCA	Jirón Sánchez Cerro S/N, Distrito de Puerto Inca, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huanuco.
3.00	AGENCIA 3 IRAZOLA	Carretera Federico Basadre Kilómetro 111 Mz. G Lote. 30 distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.
4.00	AGENCIA 3 SORITOR	Jirón Jose Olaya N°1098 Barrio de Tangumi, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.
5.00	AGENCIA 3 SAN JOSE DE SISA	Jirón Tacna N°471, Distrito de San Jose de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín.
6.00	GENCIA 3 SAN LORENZO	Calle Tigre N° 249, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto.

- El contratista deberá garantizar el embalaje adecuado y seguro de los bienes para su traslado.
- Desembalaje, ubicación y armado e instalación (armado físico del mobiliario) en el lugar designado dentro de cada agencia.

El proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita a la Subgerencia Macro Región VI Iquitos, lo cual deberá ser emitida con 48 horas de anticipación conteniendo a detalle la relación completa del personal asignado al servicio (Nombres, apellidos y N° de DNI), adjuntando:



Póliza de SCTR vigente durante el servicio de todo el personal.

7.3 Procedimientos / metodología

La Subgerencia Macro Región VI Iquitos del Banco de la Nación, previa coordinación con los administradores de cada agencia facilitará el ingreso del personal del proveedor, cumpliendo con los requisitos antes mencionados.

El personal asignado por el Banco tiene facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las cláusulas, prescripciones y puntos de estos Términos de Referencia. Esta paralización de labores no será tomada como causal, ni sustento para la solicitud de ampliación de plazo.

7.4 Consideraciones generales

- ✓ Durante el armado y la instalación física de los muebles, EL POSTOR adjudicado deberá considerar como mínimo la presencia de personal especializado (mínimo uno) responsable de la supervisión.
- ✓ El Personal Técnico que ejecutará los trabajos de armado e instalación física, además de estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado, deberá contar con los equipos de seguridad personal tales como Calzado, cascos, guantes, lentes de protección, guantes de cuero y/o badana, etc.

7.5 Garantía

La garantía mínima del servicio deberá ser de un (01) año, los cuales correrán a partir de la fecha que se indique en el documento de conformidad.

El presente bien no se encuentra en una ficha producto de los catálogos electrónicos de acuerdo marco vigente. (obligatorio)

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos. El contratista no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, la contratación no obedece a un servicio de consultoría según lo dispuesto en la Ley N°31559 – Ley que crea el Registro para el control de contratos de consultoría en el Estado y la Directiva N°013-2024-CG/PREVI – Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el estado.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes iguales o similares: fabricación de muebles de cocina, de oficina, estantes o módulos comerciales.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

✓ Un (01) Supervisor (personal clave)

- **Formación académica:** Técnico titulado en Diseño de Interiores o Técnico titulado en Arquitectura de Interiores o Arquitecto titulado.
- **Experiencia:** Debe contar con una experiencia mínima de dos (02) años en supervisión y/o coordinación en proyectos de fabricación de mobiliarios de oficina o muebles de cocina para bancos y/o centros comerciales.

✓ Un (01) Operario

- **Formación académica:** Mínimo secundaria completa. Acreditación: Copia simple de Constancia y/o Certificado.
- **Experiencia:** Debe contar con una experiencia mínima de dos (02) años en la fabricación de muebles en melamina.
- **Acreditación:** La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Nota: Las acreditaciones del operario serán presentadas para la firma del contrato y serán verificados por la Macro Región Iquitos.

9. PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES:

El servicio se desarrollará en un plazo treinta (30) días calendarios por cada ítem, computados a partir del día siguiente hábil de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes se entregarán en las siguientes agencias:



- Agencia 2 Yurimaguas: Calle Teniente Cesar López N° 622, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.
- Agencia 3 Irazola: Carretera Federico Basadre Kilómetro 111 Mz. G Lote. 30 distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali.
- Agencia 3 San Lorenzo: Calle Tigre N° 249, Distrito de Barranca, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto.
- Agencia 3 Puerto Inca, Jirón Sánchez Cerro S/N, Distrito de Puerto Inca, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huanuco
- Agencia 3 Soritor, Jirón Jose Olaya N°1098 Barrio de Tangumi, Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin.
- Agencia 3 San Jose de Sisa, Jirón Tacna N°471, Distrito de San Jose de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martin.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/).

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Carta dirigida a la Subgerencia de Compras
- Copia Simple del documento de contratación
- Acta de Conformidad
- Guia de Remisión de los Bienes entregados en la agencia

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Subgerencia de la Macro Región VI Iquitos – Jr. Yavari N°363 segundo piso – Iquitos, Maynas, en el horario de 09:00am a 16:00horas



12. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por el área usuaria (Sección, Subgerencia o Gerencia solicitante) o quien haga sus veces, en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde el día siguiente de recibido los bienes o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

En caso se detecten observaciones en los mobiliarios, se solicitará al proveedor la subsanación correspondiente, previa verificación.

El plazo para subsanar dependerá del tipo de observación realizada y será comunicado oportunamente por el área usuaria.



13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Carta de Aprobación, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazo menor o igual a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

14. OTRAS PENALIDADES

Asimismo, teniendo en cuenta el tipo de servicio, se podrá establecer otras penalidades distintas a la penalidad por mora, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero y la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Trabajadores del contratista no utilizan Equipos de Protección Personal EPP. Norma G-50: seguridad durante la construcción (Art. 13).	0.25 UIT vigente por cada trabajador.	-Comunicación al contratista sobre la penalidad incurrida. - Informe emitido por la Subgerencia Infraestructura sobre la penalidad aplicada. - Remisión a la Sección Ejecución y Seguimiento de Contratos para que se realice el descuento correspondiente por penalidad incurrida.
2	En caso se culmine la relación contractual con el contratista y el personal clave ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal, por no cumplir con las experiencias del profesional a ser reemplazado.	05. UIT vigente por cada día de ausencia del personal.	
3	Trabajadores del contratista que no cuenten con póliza de Seguro Contra Todo Riesgo SCTR.	0.25 UIT vigente por cada trabajador.	
4	Por la entrega de los bienes con rayones, quíes y/o similares.	0.25 UIT vigente por cada mobiliario.	
5	Por entregar los bienes de forma parcial o incompleta.	0.25 UIT vigente por cada mobiliario.	



15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Banco de la Nación.

16. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 122 de su Reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en las especificaciones técnicas, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



17. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los



evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable– a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la contratación. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno



derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

20. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación de bienes corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.

En todo lo no previsto expresamente en la presente especificación técnica, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA



ANEXO 1



DIMENSIONES DE ESPACIO PARA LOS NUEVOS MOBILIARIOS

- ✓ **MÓDULOS DE PLATAFORMAS DE PRÉSTAMOS AGENCIA 2 YURIMAGUAS**

Dimensiones del espacio para implementar el mobiliario en la agencia.

Alto: 3.15 m.

Ancho: 3.70 m.

Área total: $3.15 \times 3.70 = 11.655 \text{ m}^2$

ITEM 2: MOBILIARIO

- ✓ **MODULO DE VENTANILLA AGENCIA 3 PUERTO INCA**

Dimensiones del espacio para implementar el mobiliario en la agencia.

1.20 x 0.70 x 1.45

ITEM 3: MOBILIARIO

- ✓ **MODULO DE VENTANILLA AGENCIA 3 IRAZOLA**

Dimensiones del espacio para implementar el mobiliario en la agencia.

1.20 x 0.70 x 1.45

ITEM 4: MOBILIARIO

- ✓ **MODULO DE VENTANILLA AGENCIA 3 SORITOR**

Dimensiones del espacio para implementar el mobiliario en la agencia.

1.20 x 0.70 x 1.45

ITEM 5: MOBILIARIO

- ✓ **MODULO DE VENTANILLA AGENCIA 3 SAN JOSE DE SI**

Dimensiones del espacio para implementar el mobiliario en la agencia.

1.20 x 0.70 x 1.45

ITEM 6: MOBILIARIO

- ✓ **MODULO DE VENTANILLA AGENCIA 3 SAN LORENZO.**

Dimensiones del espacio para implementar el mobiliario en la agencia.

1.20 x 0.70 x 1.45



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIOS

1. MÓDULO DE PRESTAMO MULTIRED (MP)

DESCRIPCIÓN

Módulo de atención al público para préstamos. Puede atender hasta dos personas sentadas.

Medidas:

Altura Total	:1.80 m
Profundidad Total	:1.90 m
Ancho Total	:1.55 m
Altura del tablero de trabajo	:0.75 m
Profundidad de tablero de trabajo	:0.60 m
Largo del tablero de trabajo	:1.45 m
Ancho Frente	:1.50 m

Separador:

El bastidor principal es de estructura en MDF 18 mm con sección 4"x 4" enchapado en formica modelo deep con vidrio templado de 10 mm y adhesivo frosted acabado Frost.

El bastidor secundario Perfil de aluminio acabado mate 1 1/2" x 1" sección rectangular, con vidrio templado de 10 mm y vinil adhesivo rojo rubi mate con letras de color blanco, (consultar texto con la División Infraestructura).

Escritorio:

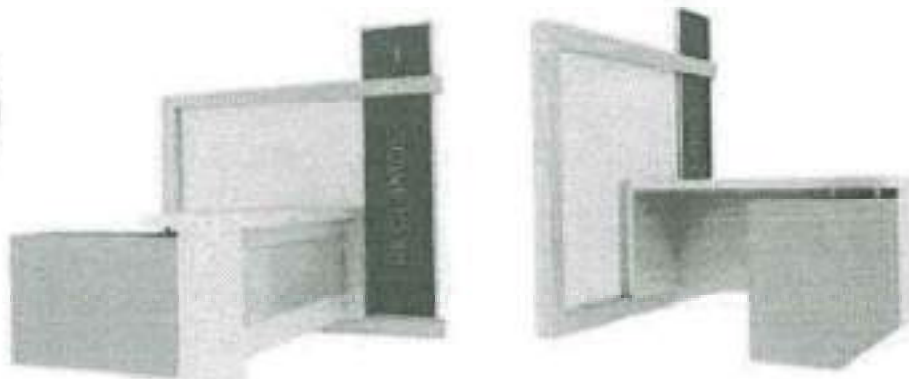
Tablero superior de MDF de 30 mm recubierto con formica color blanco polar 2111 de 0.8 mm de espesor, con perforación circular de 3 cm de diámetro en ambas esquinas para el cableado del sistema de cómputo, con un faldón en el parte frontal recubierto con la misma formica y en la parte posterior tapa canto grueso color blanco, el panel frontal tiene una aplicación de formica en Aluminium brush 2030.

Sobre el escritorio se colocará vidrio templado de 6 mm incoloro.

Credenza:

La credenza es una parte esencial del mueble, permite tener la estabilidad de la mesa de trabajo, tiene un largo 1.10 ml y ancho 0.40 ml, cuenta con 3 cajoneras a la derecha y un espacio tipo archivero en la parte de izquierda con una repisa en el medio, el material usado en su totalidad es melamine color gris de 18 mm, los jaladores son embutidos de aluminio. Los cajones deberán tener una sola chapa lateral que abra todos los cajones.

Soportes metálicos. - acabado cromado, dimensiones 6 cm de alto y diámetro 50 mm.





CALIDAD DE LOS MATERIALES

- Tablero de melamine color altea gris claro 18mm + tapacantos PVC 3 mm.
- Tablero posformado enchape aluminium brush.
- Tablero MDF 18 mm de espesor, enchapado modelo deep line.
- Tablero MDF 30 mm de espesor, enchapado modelo color blanco polar 2111 y espesor 0.8 mm.
- Vidrio incoloro templado de 10 mm de espesor con lamina arenada frosted.
- Vidrio incoloro templado de 8 mm de espesor.
- Tablero posformado enchape aluminium brush.
- Tiradores de acero inoxidable para los cajones. Embustidos.
- Sistema cierre para puertas tipo cangrejo pesado.
- Perfilera de aluminio acabado mate sección rectangular 2"x1"
- Vinil color rojo rubi con letras blancas.
- Soportes metálicos cromados diámetro 6cm y altura 5cm.
- Chapa con llave (cierra todos los cajones).
- Tornillos de sujeción, silicona.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los tableros de Melamine aglomerada de 18 mm en color gris claro, y el canto será de PVC termofusinado de 3mm de espesor color gris claro.

El posformado es una lámina de estratificado semi mate, que pega a una base, formando caras y cantos de una sola unidad. Esta base de aglomerado es MDF. El MDF es un tablero de fibras de densidad media, del inglés medium density fibreboard, también conocido como DM. Los tableros deberán tener bordes apenas boleados que permitan la pequeña curvatura de la lámina a pegar. Este tipo de tablero está fabricado a partir de fibras de maderas (aproximadamente un 85%) y resinas sintéticas comprimida, lo que le aporta una mayor densidad de la que presenta aglomerados tradicionales o la madera contrachapada. La densidad de este material es entre 500 y 800 kg/m³.

Los cristales de vidrio templado deberán respetar las perforaciones para pases según planos.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Todos los tableros deberán cumplir con las medidas indicadas en planos. Los muebles deberán ser preparados en un taller de carpintería especializado para luego ser trasladados a la obra con sus respectivos empaques de protección (cartón, plástico, etc). Las partes acristaladas pueden estar separadas del resto del mueble para facilitar su traslado.



2. MÓDULO RECIBIDOR – PAGADOR (Código RP)

DESCRIPCIÓN

Módulo de atención al público. Contará con las especificaciones técnicas vertidas en el plano de detalles.

Deberá contemplar todos los accesorios como el palomar, contador de billetes, el reposapiés y todo aquel accesorio incluido en los planos.

Construido con paneles de melamina color gris claro por ambas caras de 18 mm, con tapacantos de 3mm de PVC color gris.

Medidas:

Altura total : 1.47 m
Profundidad : 0.70 m
Ancho frente : 1.20 m
Altura de tablero: 0.74 m

Tablero principal de trabajo del mismo material, con tapacantos de 3mm color gris claro de PVC, tendrá las siguientes dimensiones: 1.20mx0.52m, a una altura de 90 cm, sobre el cual se colocará vidrio templado de 6mm incoloro pulido recto, se perforarán dos orificios de 2" en cada extremo del panel de fondo, que es perpendicular al tablero principal, para que permita la conexión de los cables de los equipos a los tomacorrientes.

Contará con dos cajones debajo del tablero principal (lado derecho), para el almacenamiento de billetes y un espacio adicional debajo de estos, tal cual se aprecia en planos.

La superficie frontal del módulo será construida en MDF enchapado en post formado color rojo rugby 2135 (acabado sin textura) y aluminium brush 2030 en 0.8mm, zócalo de aluminium brush 2030, el tablero de apoyo para el usuario en post forma de color rojo ruby 2135, con vidrio templado incoloro de 10mm, sobre este último se perforará un orificio de 1.5" para que permita conexión del pin pad, entre otros.

Deberá considerar en la zona de trabajo, dos tomacorrientes dobles, además de tres tomacorrientes dobles, dos de ellas con líneas estabilizadas y un tomacorriente con salida a data, además de una canaleta para la alarma, la cual tendrá que ir conectado a un pulsador.

Contará con una puerta batiente en el arte interior de los muebles para la instalación de cables

POSAPIES.

Accesorio de módulo recibidor pagador, similar a la imagen, debe ser regulable, es exigible debido a las normas de salud en el trabajo y debe ser ergonómico



CALIDAD DE LOS MATERIALES

- Tablero de melamine color gris claro 1.8 mm + tapacanto PVC 3 mm.
- Tablero posformado enchape color rojo ruby (acabado sin textura).
- Tablero posformado enchape aluminium brush.
- Tablero MDF 20 mm de espesor, enchapado modelo gráfico.
- Vidrio Incoloro templado de 10 mm de espesor (tablero recibidor).
- Vidrio Incoloro templado de 8 mm de espesor (división de separación entre público y cajero).
- Tiradores de acero inoxidable para los cajones.
- Sujetador S de acero inoxidable.
- Indicador de número de cajero en MDF de 3 mm pintado color blanco.
- Tornillos de sujeción, silicona.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El postformado es una lámina de estratificado semi mate, que pega a una base, formando caras y cantos de una sola unidad. Esta base de aglomerado es MDF. El MDF es un tablero de fibras de densidad media, del inglés medium density fibreboard, también conocido como DM. Los tableros deberán tener bordes apenas boleados que permitan la pequeña curvatura de la lámina a pegar. Este tipo de tablero está fabricado a partir de fibras de maderas (aproximadamente un 85%) y resinas sintéticas comprimidas, lo que le aporta una mayor densidad de la que presentan aglomerados tradicionales o la madera contrachapada. La densidad de este material es entre 500 y 800 kg/m³.

Los tableros de melamina aglomerada de 18 mm en color gris claro, y el canto será de PVC termofusionado de 3 mm de espesor color gris claro.

Los cristales de vidrio templado deberán respetar las perforaciones para los sujetadores de acero inoxidable.

El acrílico deberá ser transparente, con sus laminas protectoras, y deberá presentarse sin rayaduras o abolladuras.

El reposapiés será hecho en fábrica, deberá tener sonido de "clic" para identificar el bloqueo: el reposapiés tiene 3 engranajes de bloque, cuando está bloqueado, se escuchará un "clic". El ajuste de altura es de 0-20°. El reposapiés deberá ser de armadura metálica y la parte de contacto con los pies será de caucho. Deberá tener patas de goma para evitar que el piso se raye.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Todos los tableros deberán cumplir con las medidas indicadas en planos. Los muebles deberán ser preparados en un taller de carpintería especializado para luego ser trasladados a la obra con sus respectivos empaques de protección (cartón, plástico, etc.). Las partes acristaladas pueden estar separadas del resto del mueble para facilitar su traslado.

La plancha de acrílico deberá ser cortada con cúter y con escuadra (hasta 5 mm). Lijar bordes. El doblado deberá hacerse mediante calor con pistola de aire caliente. Los bordes deberán estar perfectamente alineadas y pulidas. La lamina protectora deberá retirarse cuando los trabajadores estén acabados.

El reposapiés viene de fábrica.



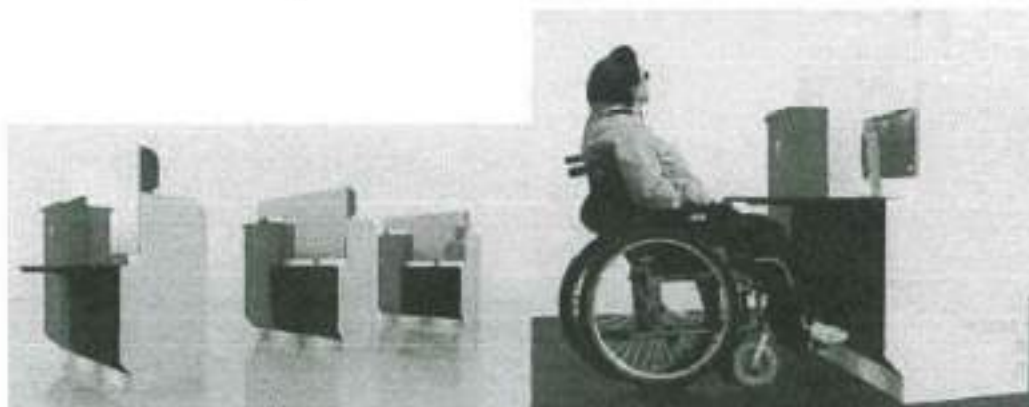
3. MÓDULO RECIBIDOR – PAGADOR ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Código RPD)

DESCRIPCIÓN

Módulo de atención al público. Contará con las especificaciones técnicas vertidas en el plano de detalles.

Deberá contemplar todos los accesorios como el palomar, contador de billetes, el reposapiés y todo aquel accesorio incluido en los planos. (Igual que el módulo recibidor pagador).

El material es el mismo que el módulo recibidor pagador convencional.



CALIDAD DE LOS MATERIALES

- Tablero de melamine color gris claro 1.8 mm + tapacanto PVC 3 mm.
- Tablero posformado enchape color rojo ruby (acabado sin textura).
- Tablero posformado enchape aluminium brush.
- Tablero MDF 20 mm de espesor, enchapado modelo gráfico.
- Vidrio Incoloro templado de 10 mm de espesor (tablero recibidor).
- Vidrio Incoloro templado de 8 mm de espesor (división de separación entre público y cajero).
- Tiradores de acero inoxidable para los cajones.
- Sujetador S de acero inoxidable.
- Indicador de número de cajero en MDF de 3 mm pintado color blanco.
- Tornillos de sujeción, silicona.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El postformado es una lámina de estratificado semi mate, que pega a una base, formando caras y cantos de una sola unidad. Esta base de aglomerado es MDF. El MDF es un tablero de fibras de densidad media, del inglés medium density fibreboard, también conocido como DM. Los tableros deberán tener bordes apenas boleados que permitan la pequeña curvatura de la lámina a pegar.

Este tipo de tablero está fabricado a partir de fibras de maderas (aproximadamente un 85%) y resinas sintéticas comprimidas, lo que le aporta una mayor densidad de la que presentan aglomerados tradicionales o la madera contrachapada. La densidad de este material es entre 500 y 800 kg/m³.

Los tableros de melamina aglomerada de 18 mm en color gris claro, y el canto será de PVC termofusionado de 3 mm de espesor color gris claro.

Los cristales de vidrio templado deberán respetar las perforaciones para los sujetadores de acero inoxidable.

El acrílico deberá ser transparente, con sus laminas protectoras, y deberá presentarse sin rayaduras o abolladuras.

El reposo pies será hecho en fabrica, deberá tener sonido de "clic" para identificar el bloqueo: el reposapiés tiene 3 engranajes de bloque, cuando está bloqueado, se escuchará un "clic". El ajuste de altura es de 0-20°. El reposapiés deberá ser de armadura metálica y la parte de contacto con los pies será de caucho. Deberá tener patas de goma para evitar que el piso se raye.



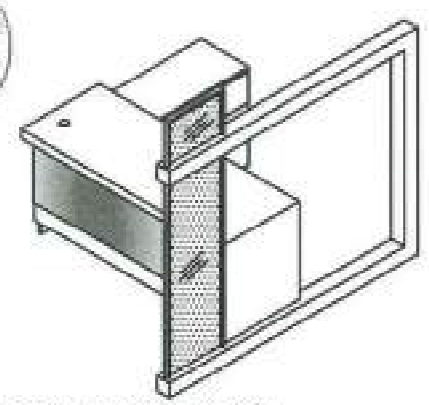
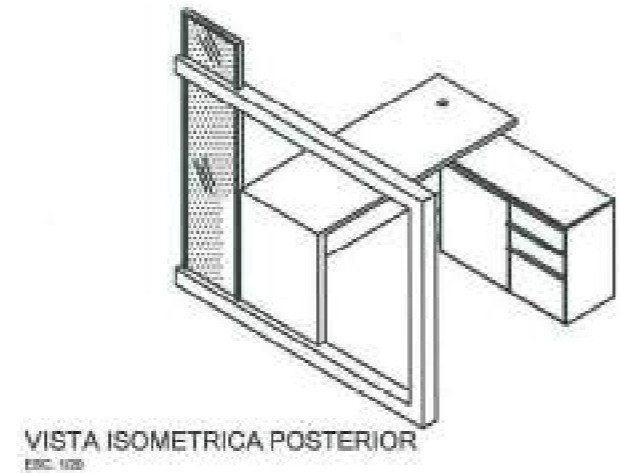
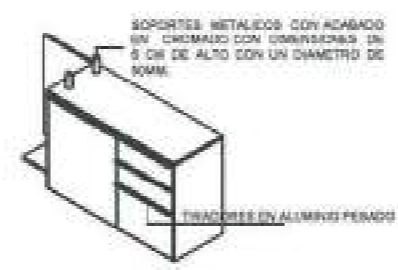
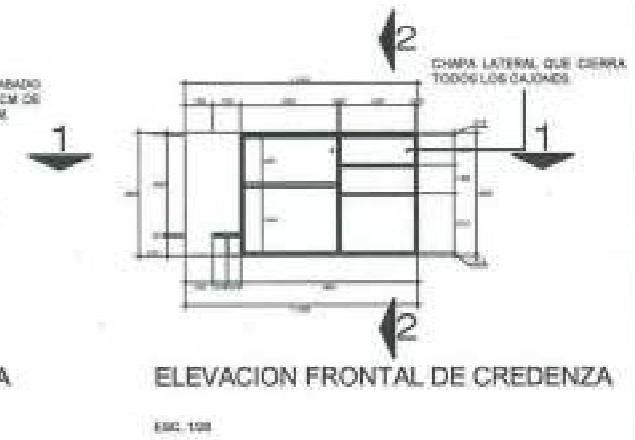
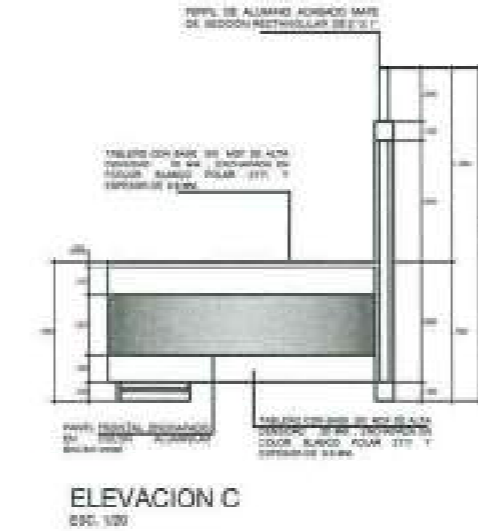
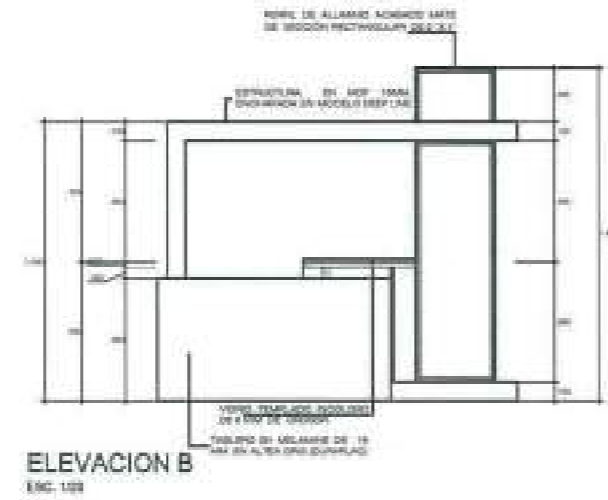
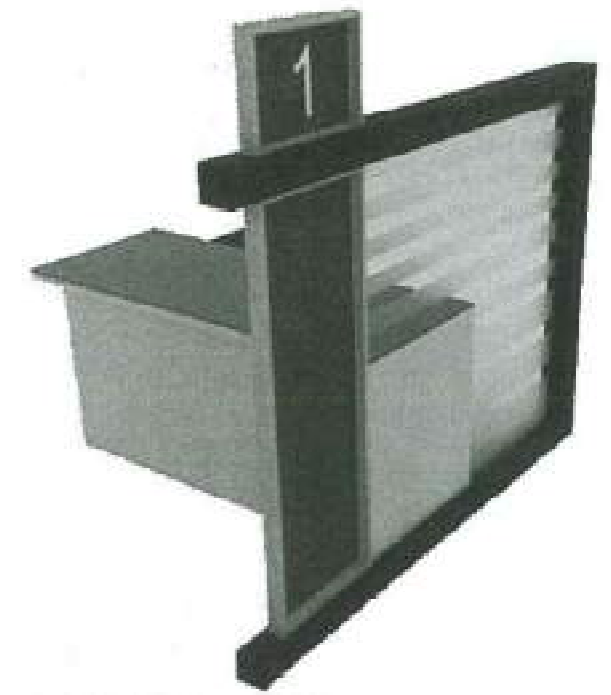
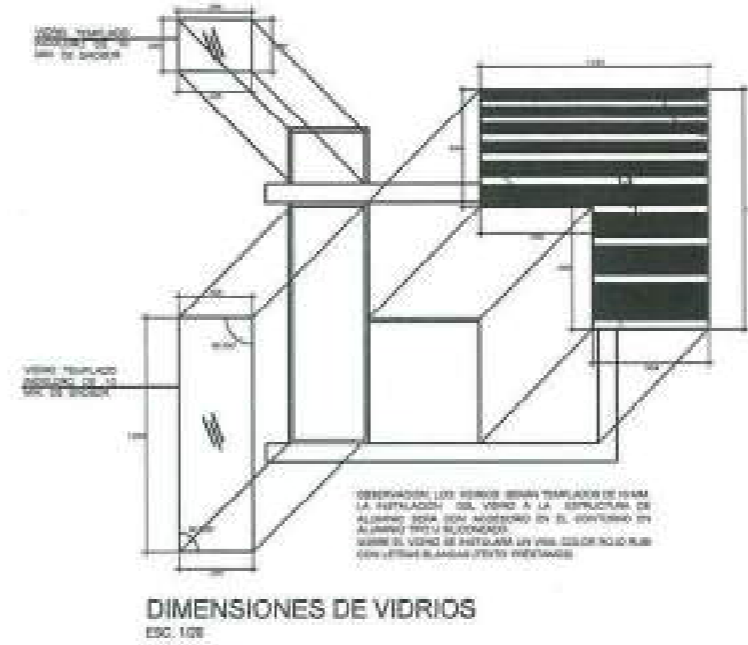
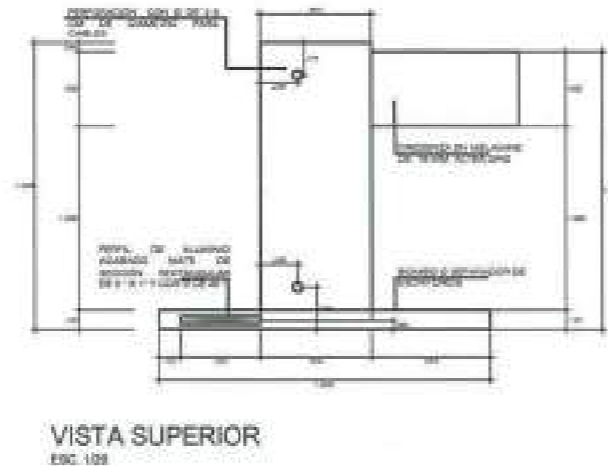
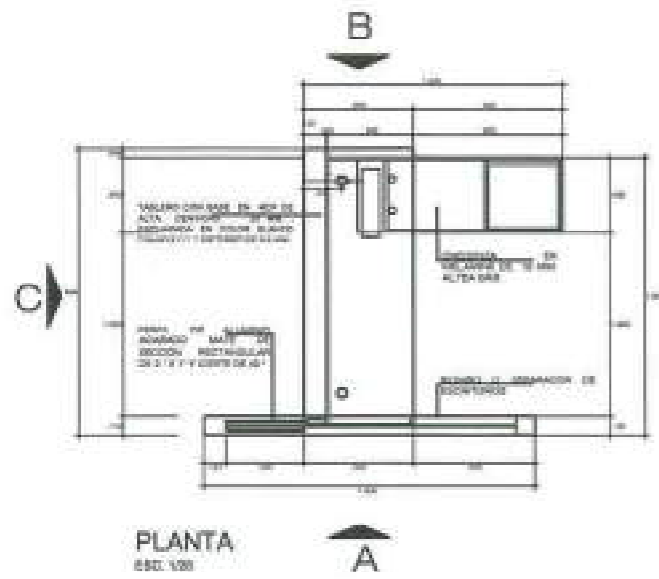
PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Todos los tableros deberán cumplir con las medidas indicadas en planos. Los muebles deberán ser preparados en un taller de carpintería especializado para luego ser trasladados a la obra con sus respectivos empaques de protección (cartón, plástico, etc.). Las partes acristaladas pueden estar separadas del resto del mueble para facilitar su traslado.

La plancha de acrílico deberá ser cortada con cúter y con escuadra (hasta 5 mm). Lijar bordes. El doblado deberá hacerse mediante calor con pistola de aire caliente. Los bordes deberán estar perfectamente alineados y pulidos. La lamina protectora deberá retirarse cuando los trabajadores estén acabados.

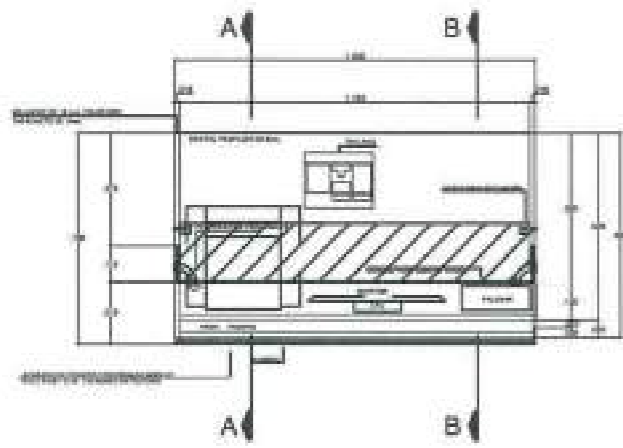
El reposapiés viene de fábrica.



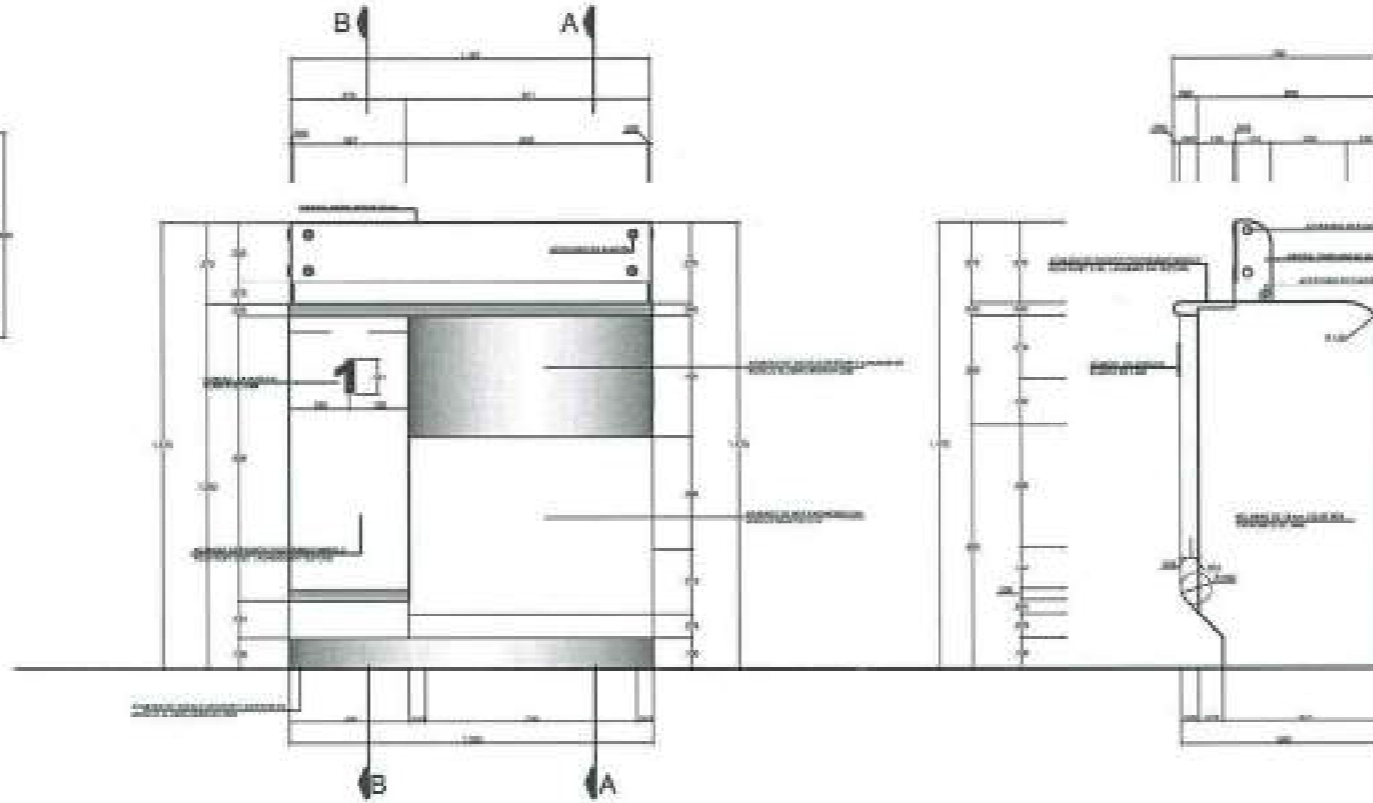


- Observaciones de la Credenza:**
- Los cajones deberán tener el sistema de chapa lateral que cierra todos los cajones.
 - Todo el mueble en su totalidad será en material de 18 mm. en ALTA GASE.
 - Se instalará canto grueso, gris oscuro en el conector de todos los cajones.
 - Los cajones tendrán el sistema cerrado en estructura pesada.
 - Los tiradores son de aluminio, embutidos a lo largo de los cajones.
 - Un accesorio de la puerta de la credenza hacia el sistema lateral con accesorio de parrilla pesada.
 - Los soportes superiores son tubos metálicos pulido cromado con dimensiones de 8 cm de alto con un diámetro de 50mm.
 - Los soportes inferiores serán de zinc, para proteger el mueble y el piso.



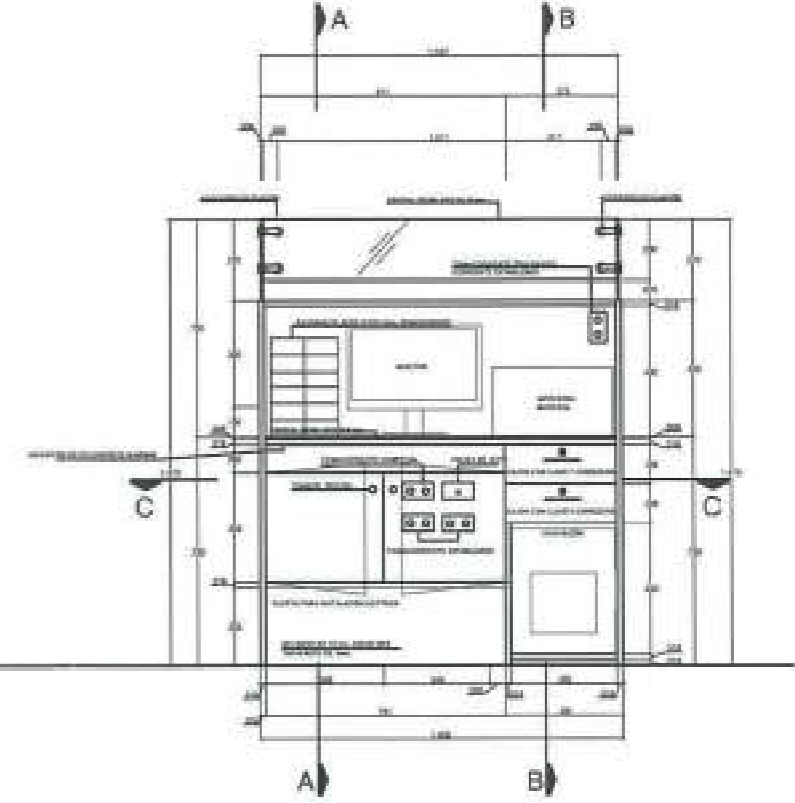


PLANTA
ESC. 1/15

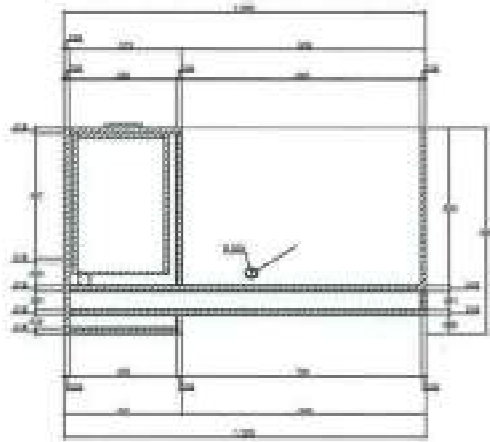


ELEVACIÓN FRONTAL
ESC. 1/15

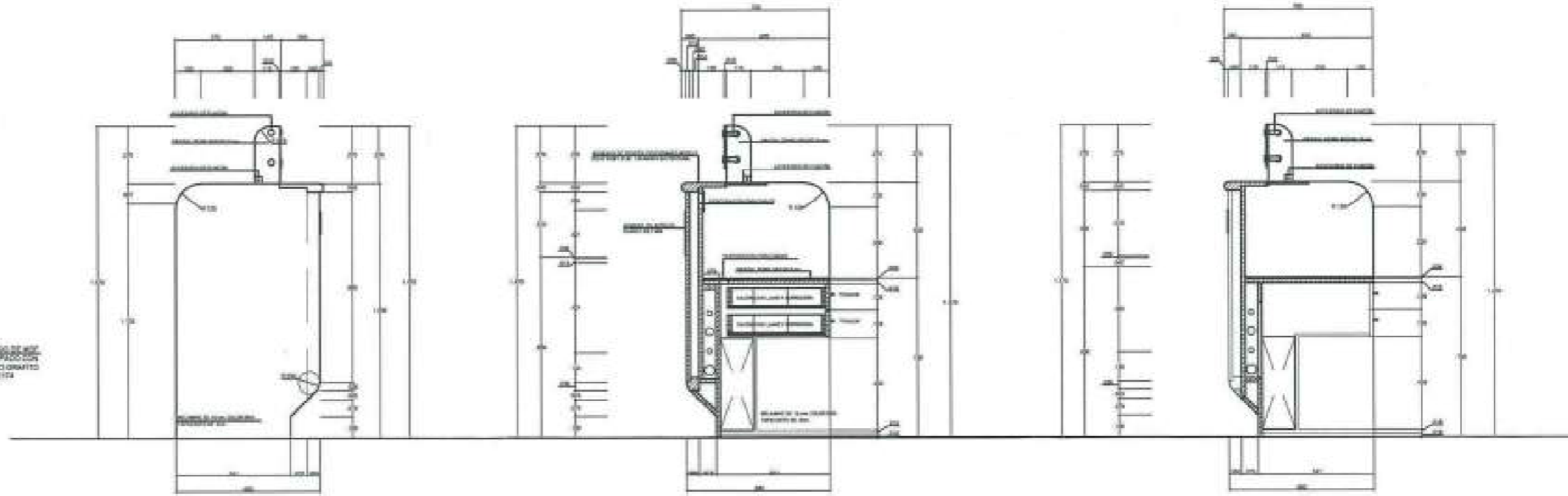
ELEVACIÓN LATERAL
ESC. 1/15



ELEVACIÓN POSTERIOR
ESC. 1/15



SECCIÓN C - C
ESC. 1/15



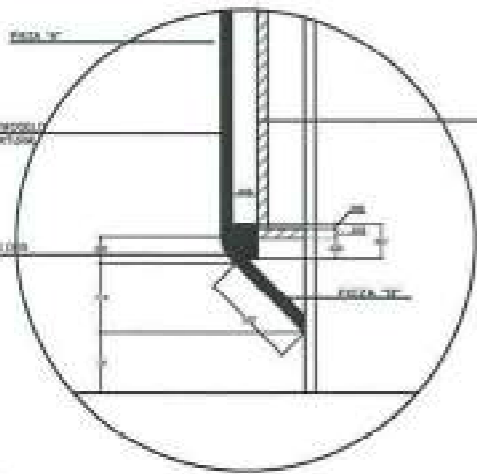
ELEVACIÓN LATERAL
ESC. 1/15

SECCIÓN A - A
ESC. 1/15

ELEVACIÓN B - B
ESC. 1/15



DETALLE DE PIEZA ESPECIAL



ARMAZÓN DE ACERO INOXIDABLE
MODELO GRABADO 2014





IMAGEN REFERENCIAL
MÓDULO RECIBIDOR - PAGADOR

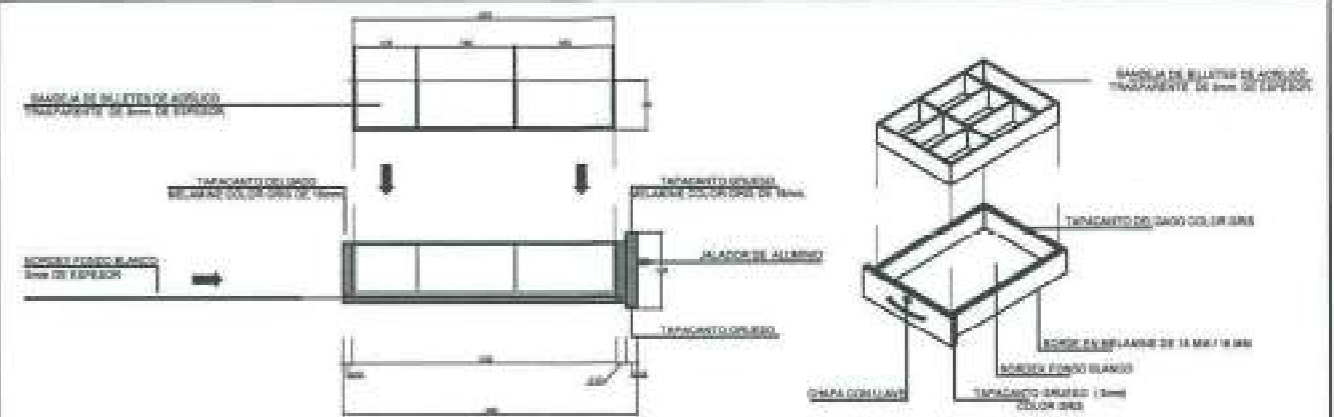


REPOSA PIES AJUSTABLE
ERGONÓMICO
(Imagen referencial)

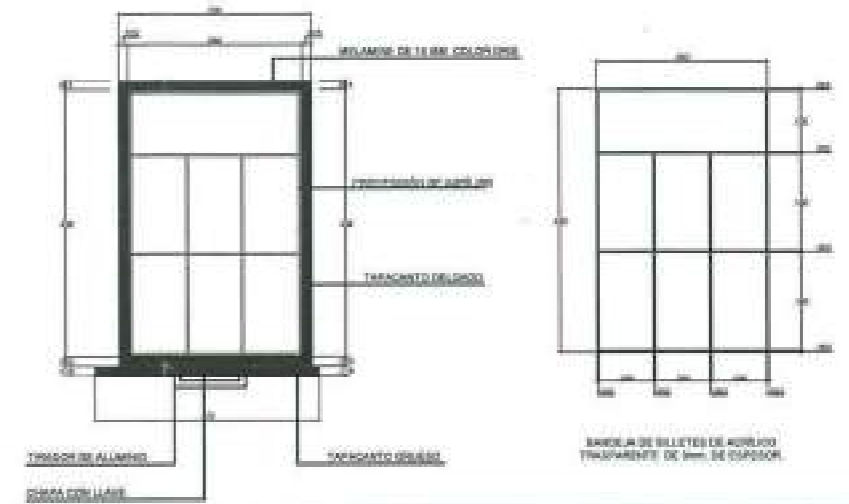
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -REPOSAPIE AJUSTABLE

- Ajuste de altura de doble posición
- La plataforma flotante permite estirar las piernas para mejorar la circulación
- Superficie estilo masaje que mejora la circulación
- Certificado según norma ISO-9241

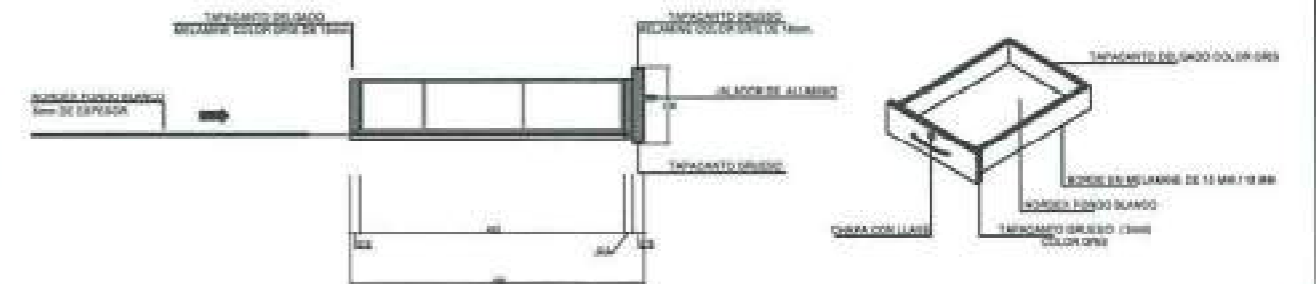
CAJÓN SUPERIOR - CAJÓN DE BILLETES



CHAPA CON LLAVE
(Imagen referencial)



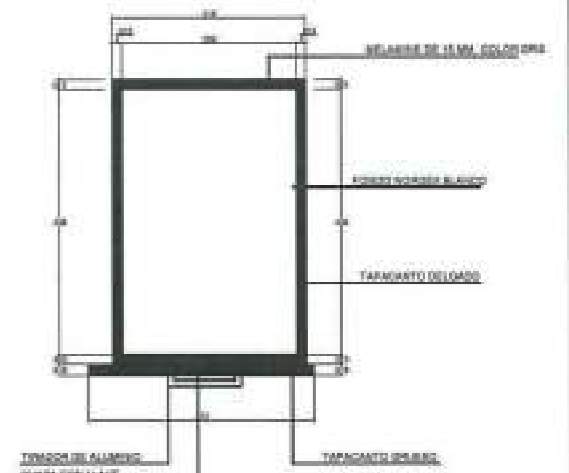
CAJÓN INFERIOR - CAJÓN ADICIONAL



CORREDERA TELESCÓPICA
(Imagen referencial)



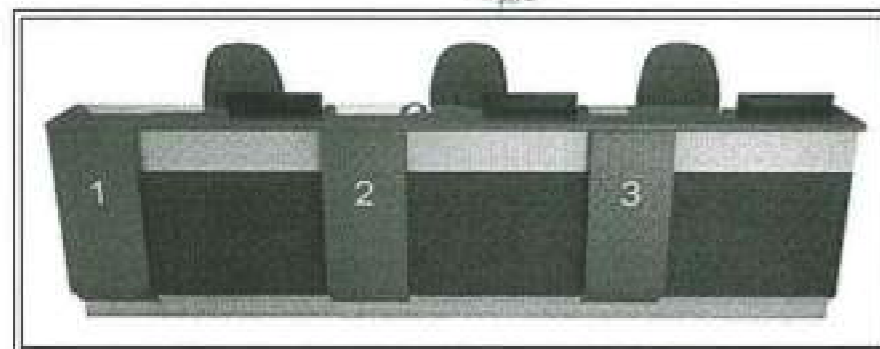
TIRADOR DE ALUMINIO
(Imagen referencial)



MÓDULO RECIBIDOR - PAGADOR
VISTA POSTERIOR

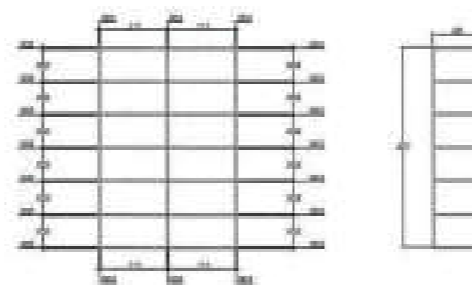


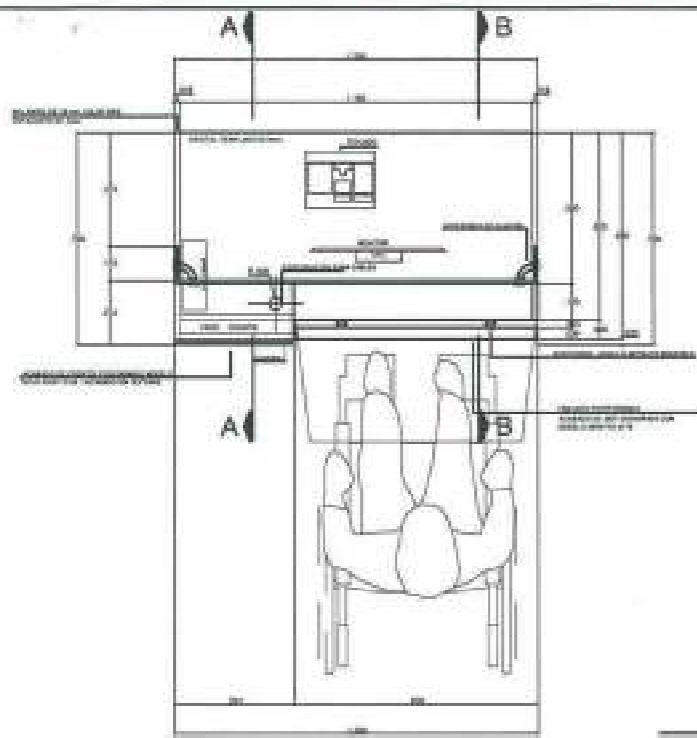
SOPORTE DE 90° EN ACERO
INOX
(Imagen referencial)



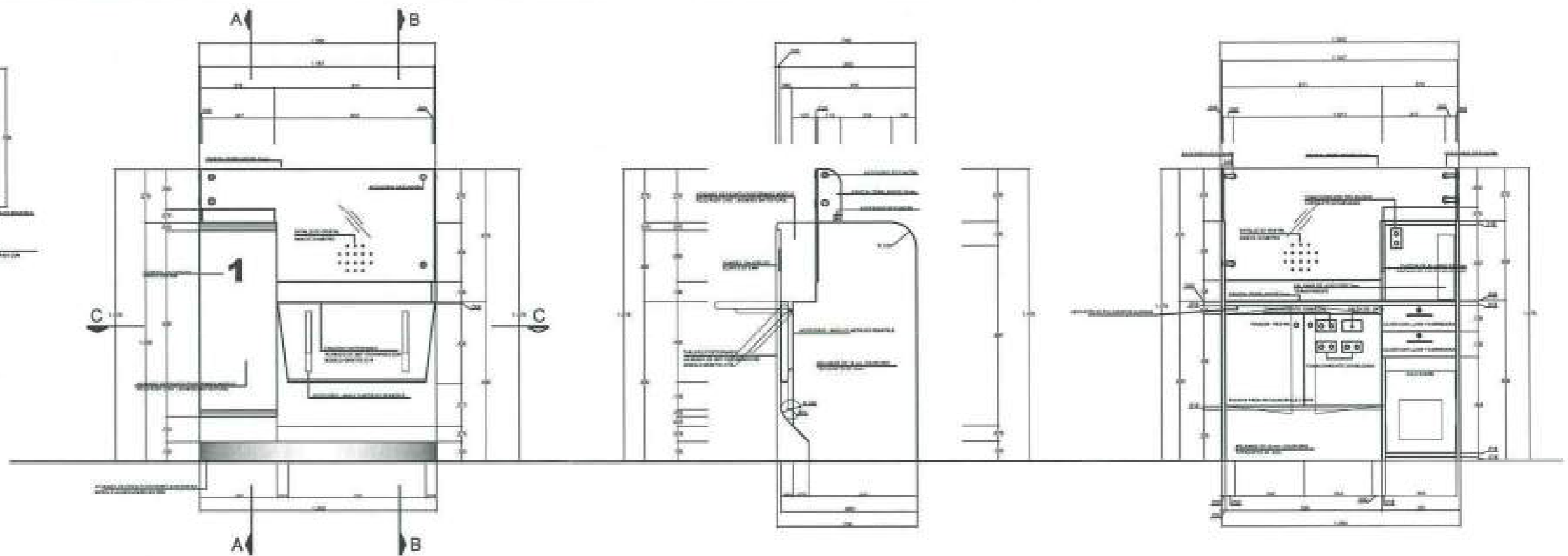
MÓDULO RECIBIDOR - PAGADOR
VISTA FRONTAL

PALOMAR ACRÍLICO





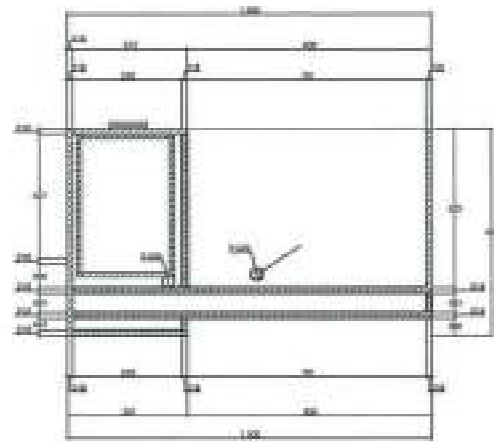
PLANTA
ESC. 1/10



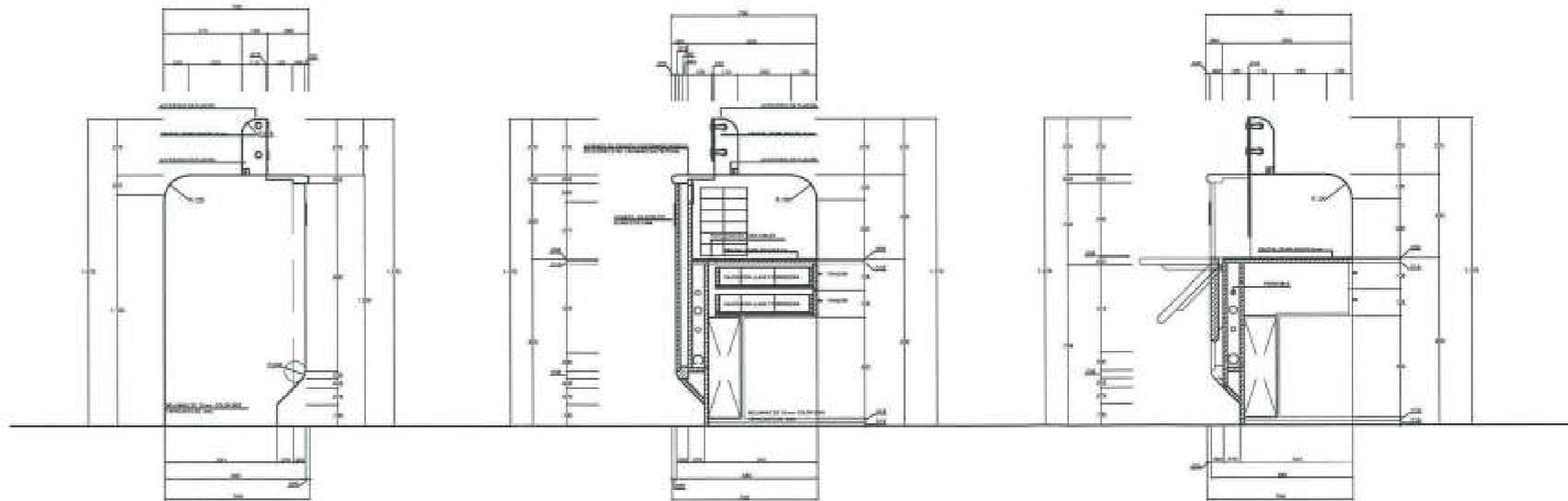
ELEVACIÓN FRONTAL
ESC. 1/10

ELEVACIÓN LATERAL
ESC. 1/10

ELEVACIÓN POSTERIOR
ESC. 1/10



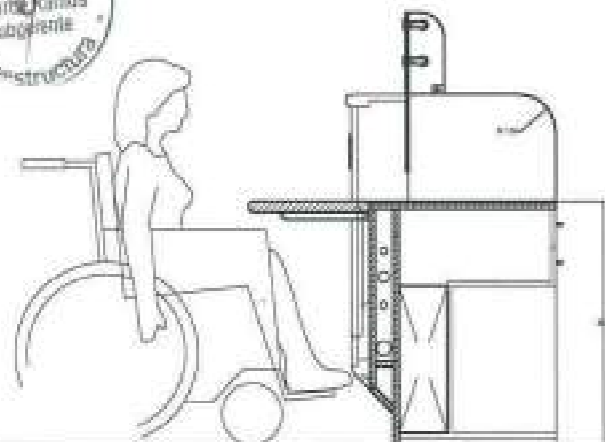
SECCIÓN C - C
ESC. 1/10



ELEVACIÓN LATERAL
ESC. 1/10

SECCIÓN A - A
ESC. 1/10

ELEVACIÓN B - B
ESC. 1/10

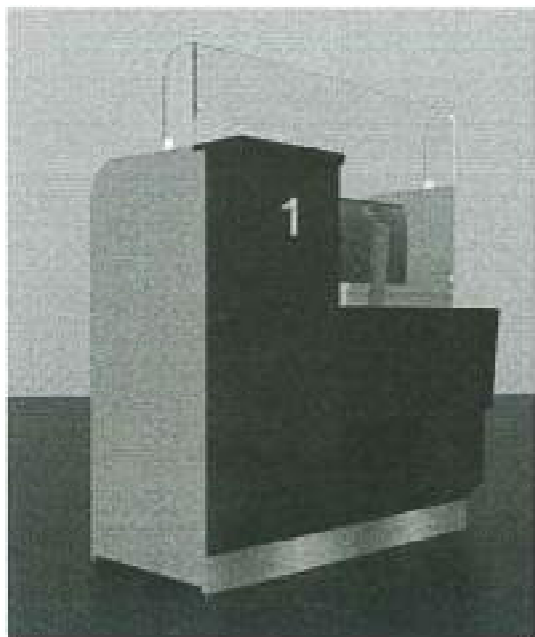
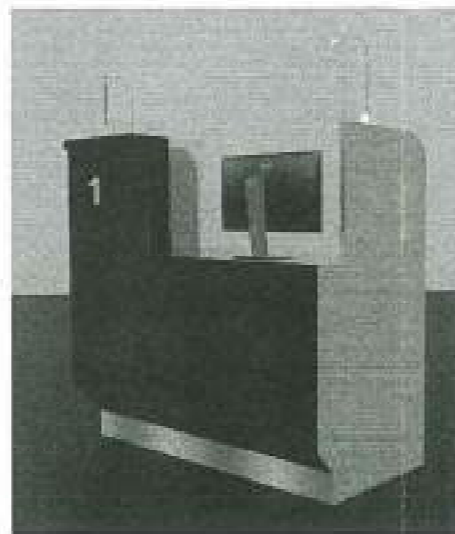
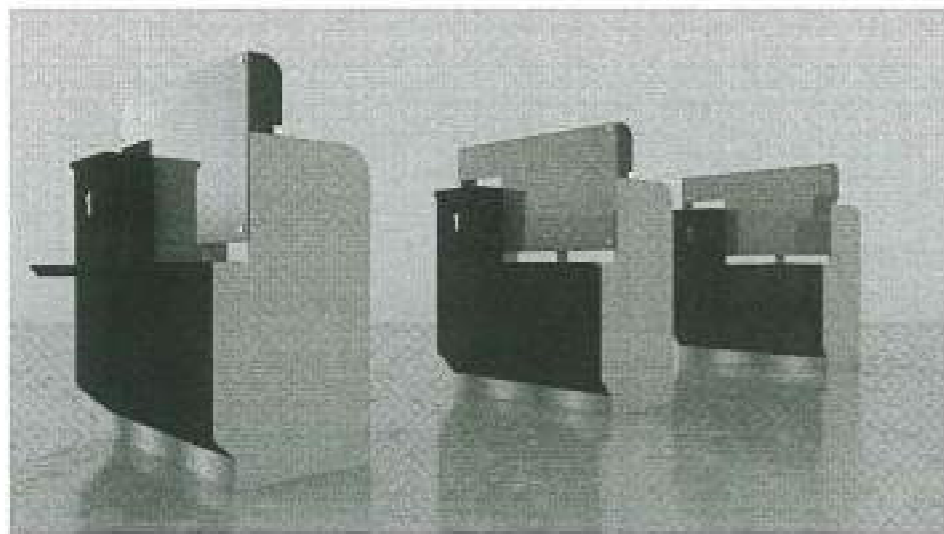


ELEVACIÓN LATERAL
ESC. 1/10

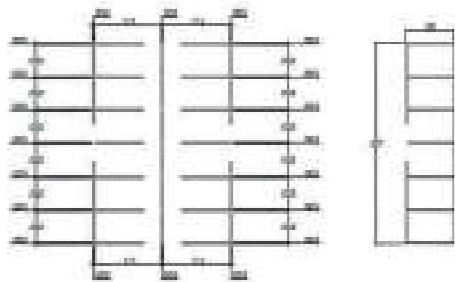
Nota:

- Al instalar los aparatos electrónicos, se deberá usar precintos de seguridad para el cableado sobrante, el cual deberá estar adherido a la superficie baja del tablero de melamina, evitando el riesgo de daño al usuario.



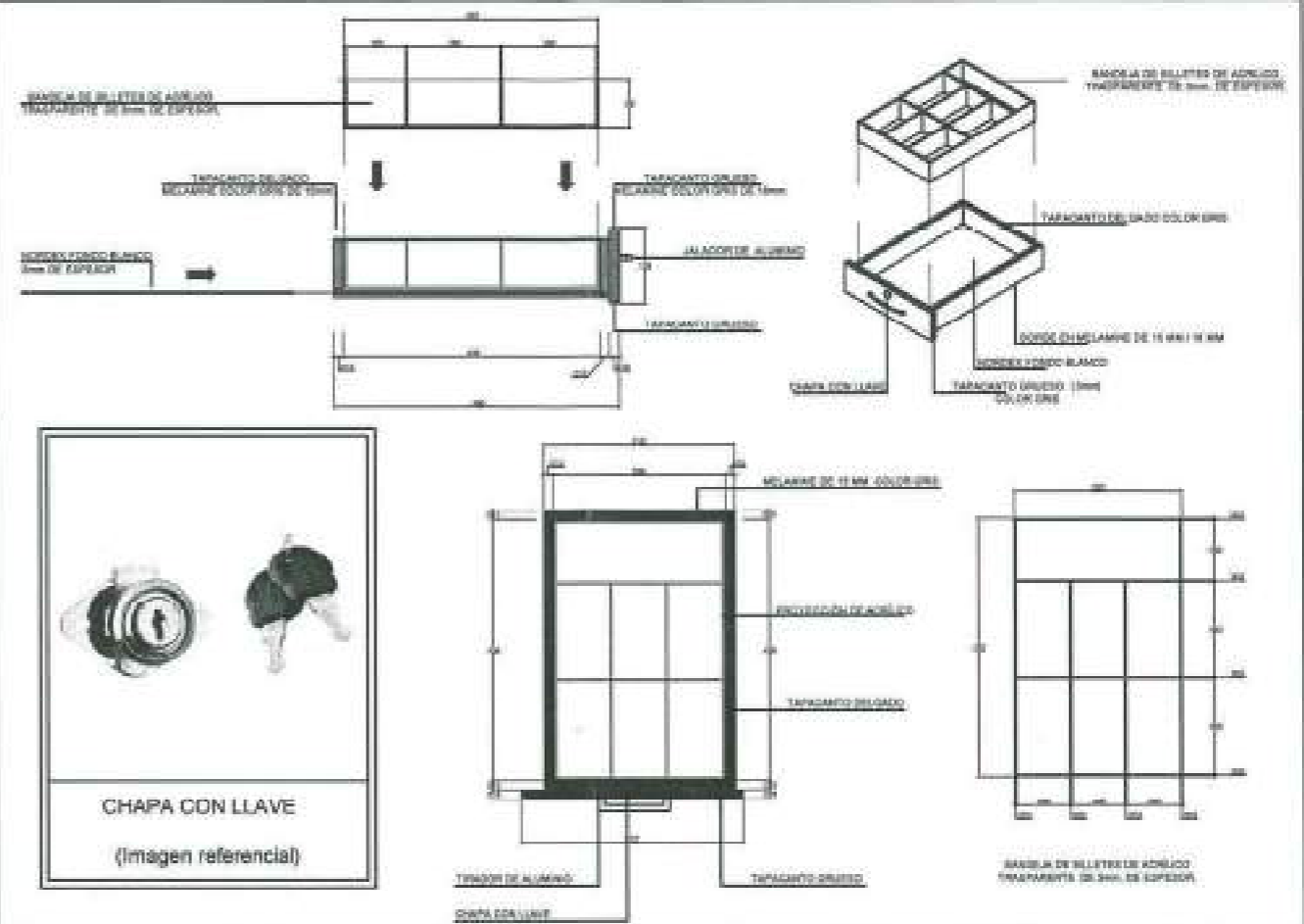


PALOMAR ACRILICO



REPOSA PIES AJUSTABLE
ERGONÓMICO
(Imagen referencial)

CAJÓN SUPERIOR - CAJÓN DE BILLETES



CAJÓN INFERIOR - CAJÓN ADICIONAL

